

185686

185686

PATENTE DE INVENCION

por VEINTE años

en

E S P A Ñ A

a favor de Don Juan SOLER
OLIVE, de nacionalidad es-
pañola, residente en Bar-
celona, Plaza de Berenguer
el Grande nº 2

por: "Perfeccionamientos
en las instalaciones de
acondicionamiento de aire,
gases u otros fluidos aeri-
formes".

---oOo---

185686

23



185686

PATENTE DE INVENCION

por VEINTE años

en

ESPAÑA

a favor de Don Juan SOLER OLIVE, de nacionalidad española, residente en Barcelona, Plaza de Berenguer el Grande nº 2

por: "Perfeccionamientos en las instalaciones de acondicionamiento de aire, gases u otros fluidos aeriformes".

MEMORIA DESCRIPTIVA

5 La presente invención se refiere a unos perfeccionamientos en las instalaciones destinadas al acondicionamiento de fluidos gaseosos y sugiere un conjunto de medios íntimamente relacionados que permiten llevar a la práctica, con pleno éxito, la misión específica para la que dichas instalaciones son creadas.

10 En la actualidad, éste tipo de instalaciones son actuadas por la intervención de energía eléctrica que aún admitiendo su positivo funcionamiento presenta señalados inconvenientes como son las frecuentes paradas originadas por las restricciones en el suministro del fluido; un señalado gasto originado por el consumo de

185686

2300



energía y frecuentes averías en los elementos mecánicos o electromecánicos que intervienen en la instalación, tales como rotura del capilar, correas trapezoidales, electromotor, etc., ya que todos éstos elementos están sometidos a un continuo trabajo y consecuentemente se desgastan con facilidad.

Estos y otros inconvenientes se resuelven con el objeto a que dá lugar la presente patente de invención, y simultáneamente se consiguen señaladas ventajas, tanto en el orden práctico como en el económico sobre las actuales instalaciones del acondicionamiento a que nos venimos refiriendo.

Una ventaja del invento, de extraordinaria importancia, es la de no precisar para su funcionamiento el empleo de fluido eléctrico y el de cualquier otro generador de fuerza.

Asimismo es importante hacer resaltar, como otra ventaja del invento, el permitir una importante simplificación de los dispositivos de la instalación, detalle éste que se traduce en una notable economía.

En los casos de caldeo de un recinto, mediante corrientes de aire caliente, se aporta la importantísima ventaja de que el aire inyectado penetra y se esparce en el ambiente con toda su pureza, sin haber perdido ninguna de sus características.

Considerando que son múltiples las ventajas posibles de obtener con la patente que se preconiza, y que éstas pueden ser deducidas fácilmente durante el transcurso de ésta descripción, seguidamente haremos mención



185686

5 a los perfeccionamientos indicados que esencialmente comprenden un depósito lleno de líquido en el que se introduce un recipiente sin fondo, que en su parte superior o techo, presenta dos aberturas que por medio de tuberías, canalizaciones o similares se halla en comunicación respectivamente con el recinto, local, nevera, o lugar que se desea acondicionar.

10 Una de las dos canalizaciones tiene una válvula de retención que sólo hace posible la circulación del fluido a acondicionar hacia donde es succionado; además forma parte de la misma un serpentín o refrigerante cuando se trata de enfriar el fluido, o de un radiador cuando el mismo ha de calentarse; en la otra canalización se instala una cámara que al tener que ser atravesada forzosamente por
15 el fluido se aprovecha para humidificar, secar, limpiar o comunicar cualquier otra propiedad al fluido que acondicionamos.

20 Se comprende que podrán verificarse modificaciones de detalle, tales como entradas de aire exterior, cuando convenga, como en el caso de locales destinados a espectáculos para evitar su enrarecimiento, como el que cada una de las dos canalizaciones reseñadas pueda ramificarse en otras varias para asegurar una circulación más racional del fluido o evitar corrientes demasiado violentas, como
25 el que el depósito y recipiente puedan ser varios y colocados en distintos lugares.

Los datos que anteceden, nos dan una idea completa del invento, pero con el objeto de facilitar cuanto sea



185686

posible su comprensión, se adjunta a ésta memoria un plano ilustrativo en el que sólo a título de ejemplo no limitativo, se representa un posible caso de realización práctica.

5 En el mismo, -1- es un depósito lleno de líquido en el que se introduce el recipiente sin fondo -2-, el cual comunica por medio de las canalizaciones -3- y -4- con el recinto o espacio a acondicionar -5-, la válvula de retención -6- impide la circulación del fluido en otro sentido que no sea el indicado por la flecha -7- por la canalización -8-9-4-, siendo -9- el refrigerante o el radiador, según convenga, y -8- la boquilla por donde el fluido entra en la instalación acondicionadora desde -5-. Mientras que -11- es el lugar en donde se procede a la limpieza, humidificación, secado, aromatizado o a dar al fluido a acondicionar de -5- las características que se deseen, ya sea por medio de piedra pomez, ya con cal viva, esencias, o cualquier clase de materiales similares aptos para cumplir la misión específica que se desee, después de haber atravesado -11-, entra el fluido en el recinto -5- por la boquilla -10-, representando -12- un termómetro, higrómetro, termoestato u otro aparato o conjunto de aparatos similares, que pueden ser utilizados mediante los dispositivos ya conocidos para dar automaticidad al funcionamiento de la instalación, la cual entra en acción tan pronto el recipiente -2- empieza a ascender y descender en el interior de -1-, así cuando pasa de la posición -2- a la -13- sale fluido por -10- por abrirse la válvula de retención -14-

10

15

20

25

185686

230



que impide circule fluido por -3- en otro sentido que no sea el -15-, mientras que cuando pasa de la posición -13- a la -2- se produce una succión por -8-, repitiéndose alternativamente éste ciclo, de una manera continuáda si se conectan varios depósitos y varios recipientes las succiones y expulsiones de fluido de o hacia el recinto a acondicionar -5-.

5

Descrita convenientemente la esencialidad de éste invento, se hace constar que en el mismo será susceptible introducir todas aquellas variaciones que las circunstancias y la práctica pudieran aconsejar, siempre que con las variantes que se introduzcan no se desvirtúe la idea fundamental del invento.

10

- N O T A -

Se declaran de propiedad y novedad para todo el territorio español, sus colonias, protectorado y dominios, las siguientes

15

R E I V I N D I C A C I O N E S :

1ª.- Perfeccionamientos en las instalaciones de acondicionamiento de aire, gases u otros fluidos aeriformes, que comprenden un depósito lleno de líquido en el que se encuentra sumergido un recipiente sin fondo, cuya parte superior esté provista de racores.

20

2ª.- Perfeccionamientos en las instalaciones de acondicionamiento de aire, gases u otros fluidos aeriformes, caracterizados porque uno o varios de los racores se-



185686

5 ñalados en la nota precedente, se relaciona con una canalización que termina en una boquilla aspiradora del fluido procedente del espacio a acondicionar, haciéndole atravesar dispositivos refrigerantes o calefactores, y proseguir su curso hasta el seno del recipiente.

10 3ª.- Perfeccionamientos en las instalaciones de acondicionamiento de aire, gases u otros fluidos aeriformes, porque otros de los racores de que está provisto el recipiente, según nota 1ª, trasladan el fluido al espacio a acondicionar a través de elementos que lo tratan convenientemente para difundirlo finalmente en el seno de la cámara o espacio a acondicionar, con el auxilio de canalizaciones adecuadas.

15 4ª.- Perfeccionamientos en las instalaciones de acondicionamiento de aire, gases u otros fluidos aeriformes, caracterizado porque las canalizaciones señaladas en las reivindicaciones segunda y tercera, estarán provistas, de válvulas de retención para determinar el sentido del paso del fluido.

20 5ª.- "Perfeccionamientos en las instalaciones de acondicionamiento de aire, gases u otros fluidos aeriformes.

25 Todo ello conforme se describe y reivindica en la memoria que antecede que consta de seis hojas escritas a máquina por una sola cara y un plano que la ilustra.

Madrid, 21 de Octubre de 1.948

d. J. Morgades Graner

D. P.

D. Juan Soler Oliva

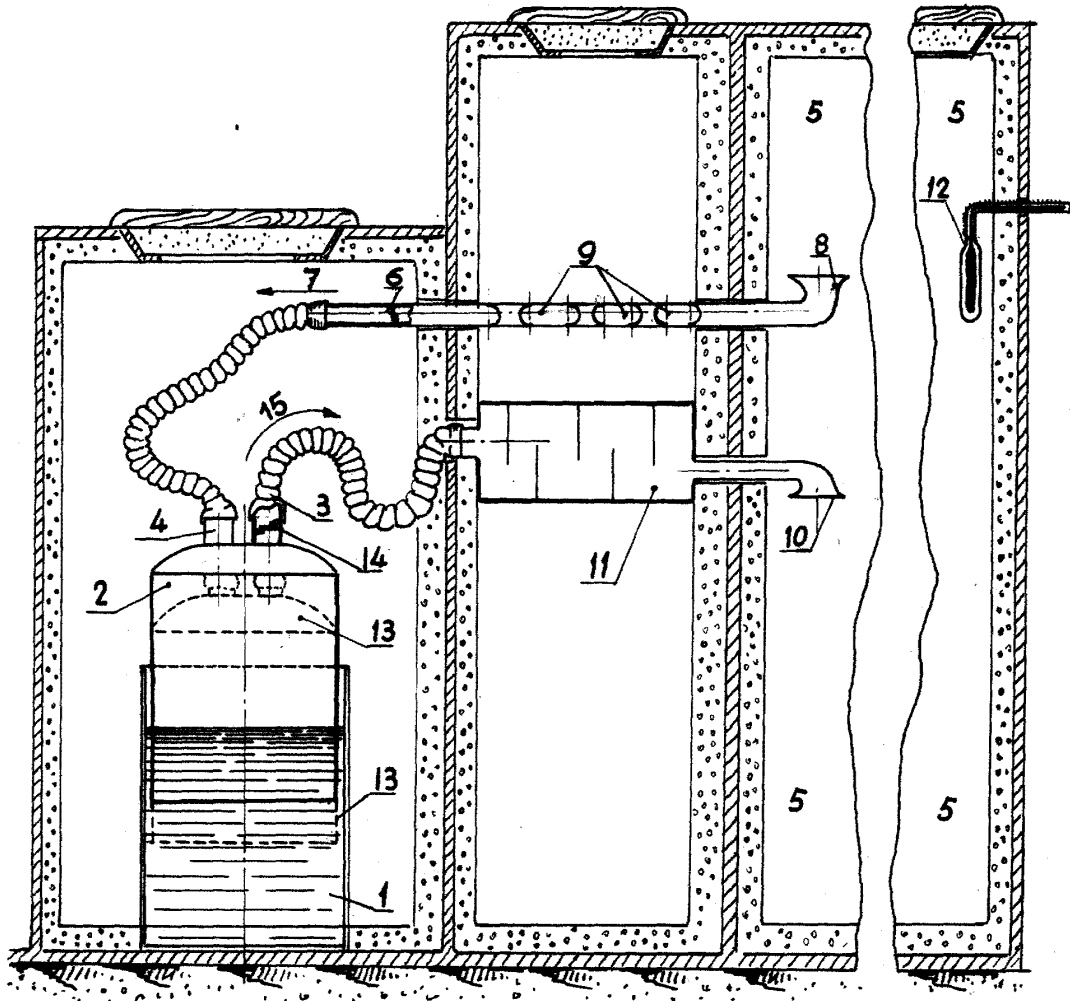
Hoja única

185686



2

185686



23 OCT 1948

J. J. Mercedes Graner
D. D.

J. Guatapeñas

Escala variable